

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
 EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
 Particulares y colectividades 160,00 " "
 Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES. MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

Págs.

Págs.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excmo. Diputación Provincial de Santander
 Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de abril... 794

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos 795
 Delegación Provincial de Trabajo de Santander 795

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander..... 795

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 795

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Ampuero y Herrerías 796

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCION DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de abril último.

JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento			
Var.	Hem.	Var.	Hem.		Reclamación de los padres		Cumplimiento de la edad reglamentaria o por otras causas		Fallecimiento		TOTAL	Var.	Hem.	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				
176	114	6	2	298				3			3	182	113	295

CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el Establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
12	64	76	57		57	19

HOGAR PROVINCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Asilados actualmente		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Voluntad del acogido, reclamación parientes etc.		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total	
					Varones	Hembras	Varones	Hembras					
311	595	3	6	915	7	11			18	307	590	897	

CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Existencia actual de enfermos		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Curación		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total	
					Varones	Hembras	Varones	Hembras					
172	176	110	155	613	118	128	5	9	260	159	194	353	

MANICOMIOS

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por curación		Por fallecimiento			Varones	Hembras	Total
						Var.	Hem.	Var.	Hem.				
Palencia.....	171	255	6	14	446				1	1	177	268	445
Santa Agueda.....	1	12			13						1	12	13
Barcelona.....	1	2			3						1	2	3
Baleares.....	1				1						1		1
Cueto (Santander).....		44			44							44	44
Bermeo.....													
Valladolid.....													
Ciempozuelos.....													
<i>Sumas.....</i>	174	313	6	14	507				1	1	180	326	506

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 30 de abril de 1958.

ANUNCIOS OFICIALES**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

Vacantes los cargos de juez de paz de Cieza y fiscal de paz de Carles, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del excelentísimo señor presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de primera instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenirles.

Burgos, 27 de junio de 1958.—
El secretario de Gobierno accidental, Antonio Tudanca. 1.113

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER*Horario de trabajo para el comercio, en Torrelavega*

En uso de las facultades que me confiere la Reglamentación Nacional de Trabajo para el comercio en general, he acordado que en los meses de julio y agosto rija, para el de Torrelavega, el siguiente Horario de trabajo:

Comercio en general: Mañana, de 9 a 13, y tarde, de 4 a 8.

Comercio de la alimentación: Mañana, de 9 a 13, y tarde, de 4 a 8, excepto los sábados, en que la jornada vespertina será de 4,30 a 8,30.

Confiterías y pastelerías: Mañana, de 10 a 2, y tarde, de 4 a 9, debiéndose abonar como extraordinaria la novena hora de trabajo.

Mayoristas de frutas y hortalizas: Mañana, de 8,30 a 13,30, y tarde, de 4 a 8.

Santander, 27 de junio de 1958.
El delegado de Trabajo, José Serrano de Pablo.

ANUNCIOS DE SUBASTA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER**

Don Antonio Avendaño Porrúa, magistrado, juez de primera

instancia accidentalmente en el número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don José Incera Lanza, representado por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, contra don José Antonio Cabrero Torres-Quevedo, en cuyos autos se ha acordado se saquen a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de sesenta y cinco mil pesetas, los siguientes bienes:

Un edificio de una sola planta, de 18 por 10 metros, sito en Muriedas, Ayuntamiento de Camargo, y lugar denominado Campo de Cavia, y que linda: al Norte, herederos de José María Ahedo; Sur, Adolfo Vallina; Este, herederos de Miguel Epeldegui, y Oeste, carretera de Santander a Bilbao.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Castelar, número 5, primero, el día cuatro de agosto próximo, hora de las doce, y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento abierto al efecto, el diez por ciento del precio de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que ésta haya sido presentada por el cedor, no habiéndose suplido su falta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante aquella titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin cesarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El juez de primera instancia, Antonio Avendaño Porrúa; el secretario, Antonio Alvarez Rodríguez

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 275 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA**JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA**

Don Enrique Nin de Cardona y Jiménez, juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 70 de 1958, se tramitan autos de juicio verbal civil sobre acción declarativa de propiedad y división de bien inmueble, a instancia de doña Modesta Díaz Fernández, asistida de su esposo, don Gabriel Fernández Bustamante, vecinos de Santa Olalla, Molledo, contra otra y las herencias yacentes de don José-Manuel Fernández García y de doña Isabel Fernández Quevedo, hermanos de vínculo sencillo, los cuales fueron mayores de edad, casado el primero, soltera la segunda, y vecinos de Santa Olalla; contra sus herederos en el caso y supuesto de que ambas herencias, o una sola de ellas, no estuvieran yacentes, y cuyos nombres y demás circunstancias personales son desconocidas, y contra cualquiera otra persona desconocida o incierta que pudiera tener algún derecho sobre dichas herencias, y, en general, contra cualquiera otra persona, también desconocida o incierta, que se creyera o considerara con algún derecho de propiedad sobre una casa radicante en el pueblo de Santa Olalla, de Molledo, en el sitio del campo, señalada con el número 27 de gobierno; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha señalado para la celebración del juicio el día veintinueve de julio próximo, y hora de las doce, ante la sala audiencia de este Juzgado, mandándose citar a los referidos demandados para indicado acto y se les aperciba que, de no verificarlo, se continuará el juicio en su rebelcía sin volver a citarles, parándoles perjuicios.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a dichos demandados, se extiende y expide el presente para su publicación e inserción en el Boletín Oficial de la provincia, en Torrelavega a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El juez, Enrique Nin de Cardona y Jiménez; el secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 243 pesetas.

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO DOS DE SANTANDER**

Don Antonio Avendaño Porrúa, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en los autos de que luego se hará mención se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. El señor don Antonio Avendaño Porrúa, magistrado, juez de primera instancia número dos de la misma, después de haber visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos, entre partes: de la una, como demandantes, don Emilio Gorostiza Pérez y doña Teresa Cuartas Puente, mayores de edad, casado y viuda, mecánico y dedicada a sus labores, y vecinos de Maliaño y Revilla, respectivamente, representados por el procurador don Isidoro Báscones Rodríguez y dirigidos por el letrado licenciado don Luis Mora del Hoyo; y de la otra, como demandados, don Celestino Velategui Traspuesto, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Revilla de Camargo, representado por el procurador don Fernando Cuevas Oveja y dirigido por el letrado licenciado don Isidro Mateo Ortega; y los herederos de don Adolfo Pacheco y quien de éste traiga causa, así como las personas que se crean con derecho de paso por la finca que se deslinda en el hecho primero de la demanda, declarados en rebeldía en estas actuaciones; y

Fallo: Que estimando, como es timo, en parte la demanda origen de este procedimiento, formulada por don Emilio Gorostiza Pérez y doña Teresa Cuartas Puente, debo declarar y declaro: 1.º Inexistente la servidumbre de paso sobre la finca descrita en el hecho primero de aquella demanda, no debiendo dicha finca servidumbre a persona alguna, ni a la finca que con ella linda, por su viento Este, propiedad de don Celestino Velategui, el que se abstendrá de entrar o pasar por la finca de los actores, por sí o por persona a sus órdenes o servi-

cio. 2.º Condenar, como condeno, a dicho demandado, señor Velategui, a que dentro del término de tercero día de ser firme esta sentencia corten las ramas que se extienden sobre la finca de los actores, en su lindero Este, declarando igualmente el derecho de los mismos a cortar las raíces que se introduzcan en el suelo de su finca; y 3.º Condenar, como condeno, a los demandados a estar y pasar por las anteriores declaraciones hasta su exacto cumplimiento y consecuencias. Todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Avendaño Porrúa.” (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí, P. S., J. V. Velasco. (Rubricado.)

La finca que se deslinda en el hecho primero de la demanda es la siguiente:

“Pradio, en el pueblo de Revilla, sitio de Amedias, de 19 carros y medio, o 34 áreas y 90 centiáreas, que linda: Norte y Sur, carreteras; Oeste, carretera y casa de herederos de Adolfo Pacheco, y al Este, un regato y terreno de herederos de Adolfo Pacheco.”

Y para insertar en el “Boletín Oficial” de esta provincia, a efectos de notificar la indicada sentencia a los demandados declarados rebeldes en los mentados autos, se expide el presente, en Santander a primero de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. El juez, Antonio Avendaño Porrúa.—El secretario, P. S., J. V. Velasco.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 470,50 pesetas.

**JUZGADO MUNICIPAL
NUMERO DOS DE SANTANDER**

*Cédula de notificación
y emplazamiento*

El señor juez municipal número uno, don José Manuel Balboa Cobo, en providencia de esta fecha, dictada en proceso de cognición, seguido a instancia del procurador don José García Gómez Maraón, en representación de don Pedro Cagigas Haro, mayor de edad, casado, transportis-

ta y vecino de Rubayo (Marina de Cudeyo), contra doña Hortensia Vega y otra, sobre resolución de contrato de arrendamiento, ha mandado que se cite a dicha demandada, con domicilio desconocido, por edictos, a fin de que en el término de seis días comparezca ante el Juzgado municipal número uno y conteste por escrito a la demanda; bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía.

Y para su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente, en Santander a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El secretario, Alfonso Mosquera.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 137,50 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extacto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 18 de junio de 1958.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar al Negociado de Policías, B., T. y S., a los efectos procedentes, circular del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia declarando la extinción oficial de fiebre aftosa en este término municipal.

Trasladar al Negociado de Policías, B., T. y S., a los efectos procedentes, circular del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia, ordenando la remisión de una relación de los enterramientos colectivos que existieran en este término municipal de caídos en los frentes de batalla o sacrificados por la Patria.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal, a los efectos procedentes, Decreto del Ministerio de la Gobernación por el que se modifican determinados artículos del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Trasladar al Negociado de Policías, B., T. y S., a los efectos procedentes, circular del excelentísimo

tísimo señor gobernador civil de la provincia anunciando las medidas adoptadas para la yugulación de la fiebre aftosa o glosopeda.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal, Orden de la Presidencia del Gobierno dictando normas aclaratorias al Capítulo IV de la Ley de 15 de julio de 1954.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal, a los efectos procedentes, oficio de la Junta Calificadora de Destinos Civiles autorizando a este Excelentísimo Ayuntamiento para cubrir libremente tres plazas de vigilantes de Arbitrios y tres de guardias municipales.

Devolver nuevamente al señor jefe de la Guardia Municipal, para que amplíe su información, oficio del mismo referente a antecedentes de un guardia municipal interino.

Oficiar al señor subdirector secretario general del Banco de Santander, en el sentido de que el trozo de calle levantado por dicha entidad en la calle de Marcelino S. de Sautuola sea pavimentado con una capa de asfalto fundido.

Contestar al vicesecretario provincial de Ordenación Social en el sentido de no ser posible, por el momento, acceder a lo interesado por los enlaces sindicales de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos para que forme parte del Consejo de Administración de dicha Empresa un concejal de los elegidos por el tercio sindical.

Abonar el 50 por 100 de los honorarios devengados por el letrado que ha dirigido en Madrid el recurso contencioso tramitado sobre expropiación por el Estado de la marisma denominada de Incera.

No mostrarse parte en los procedimientos, sin renunciar a la indemnización civil que, en su caso, pudiera corresponder a este Excelentísimo Ayuntamiento, en los sumarios números 95 y 103 del corriente año, seguidos en el Juzgado de Instrucción número dos, de esta ciudad, por daños en una columna de la línea de trolebuses y por daños en el trolebús número 100, respectivamente.

Pasar a la Comisión de Fomento de los Intereses Comunes, para su estudio y propuesta, ofi-

cio del subjefto provincial del Movimiento interesando se aumente la subvención que para las fiestas patronales de Peñacastillo ha sido concedida por este Ayuntamiento.

Pasar a la Comisión de Cultura y Estadística, para su estudio y propuesta, escrito de la Delegación de Antiguos Alumnos de Capacitación Social de Trabajadores interesando la cooperación económica de este Ayuntamiento para sufragar los gastos de un viaje de estudios.

Pasar al señor arquitecto municipal circular de la Residencia de Educación y Descanso de Nuria (Gerona), interesando el envío del escudo oficial de este Ayuntamiento, en escayola.

Pasar a la Comisión de Policías, B., T. y S., a los efectos procedentes, oficio del ilustrísimo señor director general de Administración Local interesando se den facilidades a la Editora Nacional para que pueda instalar kioscos de venta de ediciones.

Pasar al señor ingeniero industrial municipal, a los efectos procedentes, oficio del ilustrísimo señor director general de Administración Local manifestando se consideren coches de representación los que se hallen al servicio oficial de los presidentes de Diputaciones y alcaldes.

Pasar a informe del señor letrado consistorial moción de la Ponencia de Hacienda proponiendo se acuerde renunciar a las instalaciones del Matadero municipal de la Albericia.

Aprobar tres certificaciones de obras ejecutadas por la S. A. Peninsular de Asfaltos y Construcciones y otras dos de Herederos de Isidro Castellano para la pavimentación de diversas calles de la ciudad.

Aprobar la distribución de la consignación que figura en presupuesto para atenciones de festejos.

Pasar a la Comisión de Gobierno Interior y Personal, para su estudio y propuesta oficio y del señor interventor de estos fondos municipales sobre cambios de personal que afectan a la oficina interventora.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios municipales.

Abonar las horas extraordina-

rias devengadas por dos funcionarios municipales

Designar para ocupar en propiedad las plazas vacantes de auxiliares administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, a los señores siguientes: señorita María Baldor Foldán, señorita María Teresa Pascual Cervera, señorita Angela Lanza Manzanares, y don Alfonso Suárez Suárez, los cuales resultaron aprobados en la última oposición celebrada para la provisión de dichas plazas.

Señalar como sueldo base para la jubilación de varios funcionarios municipales el que determina el Decreto-Ley de 12 de abril del pasado año.

Conceder una gratificación al conserje de la Escuela Profesional de Comercio por los servicios que ha prestado en la Academia Municipal de Formación y Perfeccionamiento.

Aprobar los documentos que han de regular la imposición de contribuciones especiales con motivo de las obras de urbanización de la calle de Magallanes.

Devolver la cantidad de pesetas 72.021,50 a diversos almancenistas de frutas, hortalizas y patatas por corresponder a salidas de sus establecimientos para fuera del término municipal.

Conceder un depósito doméstico para el movimiento de entrada y salida de productos helados a Productos Frigo, S. A.

Interpretar la forma de cobrar el 15 por 100 sobre el producto bruto de la totalidad de la publicidad en el Pasaje de Peña, concedida a la Empresa Blasón.

Autorizar la ejecución de diversas obras y construcciones a los siguientes señores: Don Ramón Quijano de la Colina, don Celso Bouzo Arenas, don Santiago Corral, don Pedro del Río Jiménez, don Jesús Molleda, doña Rosario Brañas, don Domingo Pinilla y don Ramón Rodríguez.

Volver a la Comisión de Obras, para nuevo estudio, dictamen de la misma proponiendo se autorice a don Pedro Aguayo la construcción de un grupo de viviendas en la Plaza de Cañadío.

Autorizar a don Ramón Rodríguez para elevar el edificio que está construyendo en la Calleja del Menchubel.

Confirmar el acuerdo del 4 de diciembre de 1957 relativo a las obras realizadas por don Pedro

Casuso Cieza en el torreón del edificio en construcción en la Plaza de los Remedios-Francisco de Quevedo.

Que por el señor ingeniero municipal de Caminos se redacte el proyecto y presupuesto para dotar del servicio de alcantarillado a la zona del ensanche de Maliaño, sita al Oeste de la calle de Carlos Haya.

Modificar los arbitrios señalados a la Constructora Benéfica Santiago el Mayor; Herederos de Alonso Ruiz; don Antonio Pedraja, y don José Menocal; y doña Isabel Toca Fernández, por la construcción de diversos edificios, en consideración a estar acogidos a los beneficios tributarios que concede la Ley de viviendas de renta limitada.

Aprobar las relaciones de facturas y una de jornales que formula la oficina interventora.

Dirigirse a la Renfe con el ruego de que adopte las medidas de precaución necesarias para evitar accidentes en las vías de servicio al puerto y que pade los arbustos que circundan dichas vías, a fin de que no quiten visibilidad.

Felicitar al ilustre científico Rvdo. Padre Carballo por su merecido nombramiento de hijo adoptivo de esta provincia.

Santander, 24 de junio de 1958. Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones; el secretario, Luis Ruiz de la Escalera. 1.097

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento Pleno durante los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 1957:

Día 3 de julio.—Se aprobaron el acta de la sesión anterior y los acuerdos tomados por la Comisión Permanente desde la sesión del 6 del pasado junio.

Considerar improcedente resolver sobre la petición de jubilación solicitada por el sereno municipal A. Cervera, dadas las circunstancias especiales que concurren en el solicitante.

No ha lugar a reponer la providencia recurrida de 31 de mayo por el sereno A. Cervera, sobre privación de haberes.

Quedar enterados y aprobar la designación accidental de se-

reno hecha por el señor alcalde a favor de D. Uriarte, con el haber reglamentario.

Prestar la ayuda económica solicitada para asistencia de Flechas de esta Sección Femenina Local al Albergue de verano de Ontaneda.

Transformar los quinquenios correspondientes de los empleados municipales sobre los nuevos sueldos, a partir de 1 de abril último.

Prestar aprobación a la habilitación y suplemento de créditos para el presupuesto ordinario del año actual y al expediente tramitado al efecto, con cargo al superávit del anterior ejercicio liquidado.

Jubilación, a petición propia, al portero alguacil de este Ayuntamiento, A. Setién, aplicándosele la legislación actual y los beneficios del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de noviembre de 1956, y dejar vacante esta plaza provisionalmente.

Quedar enterados de la comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil en relación con expediente de cesión de terreno para construcción de Casa Cuartel para la Guardia Civil.

Solicitar posible ayuda en defensa de los intereses generales del término ante proyecto de doña J. Cano, para construcción de muro de cierre de finca junto a la margen del río Asón.

Gestionar que los sueldos del personal sanitario de segunda categoría a la que corresponde este término se satisfagan por el Estado, al igual que los de tercera, cuarta y quinta.

Día 29 de julio (extraordinaria).—Aprobación del acta anterior.

Desestimar el recurso de reposición de A. Cervera, sobre acuerdo adoptado declarando no haber lugar a concederle jubilación, dadas las circunstancias que concurren en el mismo.

No reponer el acuerdo relativo a la suspensión de empleo y sueldo del que fue guardia nocturno A. Cervera.

Día 7 de agosto.—Se aprobaron el acta de la sesión anterior y los acuerdos de la Comisión Permanente desde la sesión del 4 de julio último.

Someter a resolución del excelentísimo señor Gobernador civil lo referente a cerramiento en el

campo de Coterillo por T. Bringas.

Conceder autorización a V. García para obra en soportal de la plaza.

Conceder autorización a Campsa para las obras de instalación surtidores, y fijando cuota anual por ocupación.

Aprobación de cuenta por obras en plaza de toros, y proseguir los trabajos urgentes por el coste que se menciona.

Asociarse al dolor de los damnificados por la horrorosa inundación de Ramales y Soba.

Prestar aprobación a la transferencia de créditos, y exponerla al público, a efectos de reclamación.

Conceder gratificaciones a empleados por servicios prestados de carácter extraordinario.

Prestar aprobación a ordenanzas de imposiciones municipales, y previa exposición, curarlas a la superioridad.

Declarar en estado de ruina inminente la casa de A. Larrauri, con vista del expediente tramitado al efecto.

Oponerse a la demanda de doña J. Cano, ante el Tribunal Provincial de la Contencioso-Administrativo contra este Ayuntamiento por no autorizarla para la construcción de un muro en la margen del río Asón, y comisionar al Sr. Alcalde para los apoderamientos precisos, etc.

Quedar enterados de haberse pedido por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, por el expediente disciplinario que se instruye al guardia municipal nocturno A. Cervera.

Sesión del 4 de septiembre.—Se aprobaron el acta de la sesión anterior y los acuerdos tomados por la Comisión Permanente desde el 8 del pasado agosto.

Quedar enterados de la Circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento y seguir las indicaciones que se dan para formación del presupuesto para el año 1958.

Facultar al señor alcalde para el otorgamiento de la escritura de cesión gratuita de terreno del Estado para construcción de Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Aprobación de obra ejecutada por G. Santiago en plaza de toros.

Quedar enterados de haber cesado el portero-alguacil A. Se-tián, por jubilación, deseándole la disfrute muchos años.

Quedar igualmente enterados de oficios del Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo sobre interposición de recursos contra acuerdos del Ayuntamiento referentes a jubilación y suspensión del cargo de sereno municipal A. Cervera.

Sesión del día 2 de octubre.—Se aprobaron el acta de la anterior y los acuerdos de la Comisión Permanente tomados desde el 5 del pasado septiembre.

Quedar enterados de la disposición del Excmo. Sr. Gobernador civil, para reforzar el Servicio Veterinario en ferias y cantidad a satisfacer.

Que por la Alcaldía se gestione la devolución de fianzas constituidas para las obras de construcción de un puente.

Quedar enterados de haberse ingresado por la Diputación Provincial los arbitrios municipales del tercer trimestre sobre contribuciones del Estado; como así bien del canon por ocupación de parcelas en montes comunales.

Facultar a la Alcaldía para que contrate trabajos de Secretaría para el 4.º trimestre del año actual, por falta de personal fijo.

Aprobación del presupuesto municipal ordinario para 1958 y seguir la tramitación reglamentaria de exposición, etc.

Ver con simpatía el proyecto de homenaje al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, don Julio de Yartos, por la meritoria labor realizada, propuesto por la Alcaldía de Hermandad de Campoo de Suso; contribuir al mismo y asistir una representación municipal a la comida-homenaje.

Facultar a la Alcaldía para gestionar precios y adquirir amplificador y altavoces para amenizar las fiestas en la Villa.

Gratificar al aparejador de obras por su inspección y dirección de obras en la Plaza de Toros.

Interesar la baja de dos empleados en el Igualatorio Médico-Quirúrgico "Zaldivar".

Día 1 de noviembre.—(Extraordinaria).—Declaración de vacantes de concejales que corresponden cesar en la próxima renovación.

Día 6 de noviembre.—Aprobación de actas anteriores, y de los acuerdos tomados por la Comisión

Permanente desde el 3 del pasado octubre.

Quedar enterados de la comunicación recibida de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, sobre no gravamen del pan ni aún por el de inspección higiénica.

Formación del plan de aprovechamientos forestales para el año 1958-59 en los montes La Maza y Molino de Santiago.

Iniciar suscripción pro-damnicados de Valencia, encabezándola el Ayuntamiento, y descontar un día de haber a los funcionarios.

Aceptar la propuesta de E. Osaba, de cesión gratuita al Ayuntamiento de la faja de terreno de su propiedad que conduce desde la calle M. Torío, hasta la de Calvo Sotelo, en la margen del río Vallino.

Que la Alcaldía prosiga gestiones para adquisición de amplificador y altavoces, para servicio y uso en la Plaza del Generalísimo.

Aprobación de varias facturas.

Hacer saber a Electra Vasco-Montañesa, que debe reponer la lámpara que, por su conveniencia, quitó del lugar de la fuente, en Marrón de Abajo.

Día 4 de diciembre.—Se aprobaron el acta de la sesión anterior y los acuerdos tomados por la Comisión Permanente desde el 4 de noviembre último.

Quedar enterados de la Circular del Excmo. señor gobernador civil, sobre celebración del "Día del Maestro", el 27 de noviembre de cada año, festividad del Patrocinio de San José de Calasanz.

Quedar, igualmente, enterados de la comunicación de la Jefatura de Obras Públicas, en relación con las obras de instalación de surtidores de gasolina y gas-oil, en Rocillo.

Conceder subvención para los gastos del curso de Navidad para flechas, que se proyecta llevar a efecto en esta villa.

Aprobar la adquisición de amplificador, altavoces, micrófono y discos, así como material plástico para instalación en la Plaza.

Amortización de obligaciones del empréstito municipal.

Facultar a la Alcaldía para la prórroga de conciertos.

Aprobación de condiciones para continuación de la Banda de Música y enviar una copia a los que integran la Banda con la indica-

ción de un plazo para aceptarlas o proceder en consecuencia.

Día 19 de diciembre.—(Extraordinaria).—Facultar a la Presidencia para que convoque a los comerciantes, señalándoles cifra global por Usos y Consumos para 1958.

Disolver la Banda de Música local a partir del 31 del actual y abrir plazo para la admisión de solicitudes para su reorganización.

Ampuero, 20 de mayo de 1958. El secretario (ilegible). — Visto bueno: El alcalde, M. Inchausti.

899

AYUNTAMIENTO DE HERRE-RIAS

Extracto de sesiones del primer trimestre de 1958.

Sesión extraordinaria de 3 de enero.—Se lee y aprueba el acta anterior.

Se faculta al señor alcalde para contratar póliza contra accidentes de trabajo en obras públicas realizadas por prestaciones.

Queda enterada la Corporación del escrito de la Electra Bedón, aceptando el concierto para pago de la tasa sobre instalaciones eléctricas por el trienio 1958 a 1960.

Se acuerda invitar al gremio de industriales a un nuevo estudio y repartimiento de cuotas de arbitrios.

Se acuerda acogerse al primer plan utilizable de construcciones escolares del Estado para acometer la realización de la escuela y casa habitación para maestros del pueblo de Camijanes.

Y se levanta la sesión.

Sesión extraordinaria de 2 de febrero.—Se da lectura al acta de la última sesión, que por unanimidad es aprobada.

Con el fin de constituir el nuevo Ayuntamiento, resultante de las elecciones últimamente celebradas, quedan relevados de sus funciones como concejales don Maximino Gutiérrez Rubín y don César Gutiérrez Gutiérrez, siguiendo en sus funciones por reelección don Lino Muñiz Ruiz, El señor alcalde toma juramento a los señores concejales entrantes, don Francisco Linares Cagigas y don Julio Rubín Gutiérrez y les da posesión de sus cargos, quedando constituido el nuevo Ayuntamiento.

Se designa como teniente de al-

calde a don Ernesto Colosía Mollada.

Se acuerda celebrar sesiones ordinarias todos los terceros sábados de cada mes, a las cuatro y media.

Y se levanta la sesión.

Sesión extraordinaria de 16 de febrero.—Se lee y aprueba el acta anterior.

Por recurso contra el reparto de industriales, se acuerda devolverle al gremio para que por tercera vez se rectifique.

Se acuerda fijar en 775 pesetas la base para el concierto por venta de carnes.

Se desestima en todas sus partes el proyecto remitido por la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial para la cuarta red de teléfonos, por no permitir esas aportaciones el erario municipal y por tener ofrecimientos más aceptables para la instalación del locutorio público del Puente del Arrudo.

Se acuerda fijar en 100 pesetas mensuales el alquiler de los locales destinados al servicio telefónico.

Se apueban las gestiones del señor alcalde sobre póliza de accidentes de trabajo para realizar las prestaciones por los vecinos.

Se acuerda contribuir con mil pesetas al sostenimiento de la Casa de Salud Valdecilla.

Se conceden parcelas de terrenos en las condiciones fijadas a vecinos de Camijanes.

Se señalará fecha para inspección del terreno que solicita en Otero don Julio García García.

Se acuerda nombrar los vocales de las nuevas Juntas Vecinales.

Se acuerda propuesta de presidentes de las Juntas Vecinales.

Se acuerda indicar a don Luiz García Caso, que para defender su terreno de la Plaza del Valle, en Cabanzón, puede recurrir ante los tribunales ordinarios.

Se acuerda requerir a doña Emilia García Herbella para que presente declaración del terreno que le corresponde en la Vega de Camijanes, y sitio de Campa de la Barca.

Y se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del día 15 de marzo.—Se lee y aprueba el acta anterior.

Al informar el señor alcalde sobre el contenido del Plan de Cooperación Provincial, en que

han sido comprendidos el locutorio telefónico del Puente del Arrudo, alumbrado eléctrico de Otero, traída de aguas a Camijanes y alcantarillado de Bielva, queda suspenso el acuerdo de la sesión anterior sobre el locutorio telefónico del Puente del Arrudo.

Se aprueban, en principio, las cuentas de Depositaria de 1957.

Se aprueban las cuentas rendidas por el señor alcalde sobre el ejercicio de 1957.

Se declaran partidas fallidas.

Queda sobre la mesa el cierro concedido a Manuel Lobeto García, quien debe presentar documentos.

Se acuerda por los presidentes y vocales de las Juntas Vecinales interesados, presentes en la sesión, dar su representación al Ayuntamiento para que inicie las primeras diligencias sobre la invasión de terreno ocupado por la Sniace en los límites de San Pedro de las Baderas.

Se acuerda rebajar a quinientas pesetas el concierto del arbitrio de carnes.

Se acuerda satisfacer a doña Luisa Gutiérrez Rubín la consignación de viudedad en el vigente presupuesto.

Se procederá a valorar los daños causados a don César Gutiérrez Gutiérrez por la evasión de aguas de la traída de Bielva.

Se reclamará a la señora viuda de Echevarri liquidación sobre corta de madera en los aprovechamientos del monte de Arria, así como el importe que adeuda de la póliza de accidentes del trabajo.

Se acuerda que la Junta Vecinal de Casamaria proceda al deslinde de la finca que tiene don Avelino García García en la Plantía

La Alcaldía se ocupará de recordar a los vecinos las Ordenanzas municipales en orden al cierre de fincas e invasión de sobranste de vía pública.

Y se levanta la sesión.

Sesión extraordinaria de 23 de marzo.—Para intervenir en las elecciones de diputados provinciales y procuradores en Cortes, se acuerda designar un solo representante, siendo elegido por votación lon Benito Marcos Cuervo, alcalde del Ayuntamiento.

Y se levanta la sesión.

Sesión extraordinaria de 29 de

marzo.—Se aprueba el acta anterior.

Se designa agente representante del Ayuntamiento en Santander a don Fernando Villa Toca.

Se leen las normas del excelentísimo señor gobernador sobre presupuestos de las Juntas Vecinales; acordándose ponerlas en conocimiento de las mismas para que procedan a la formación de los presupuestos.

Se acuerda, para el caso de que se confirme la invasión de terrenos de este Ayuntamiento con plantaciones de eucaliptos por la Junta Vecinal de San Pedro de las Balderas, establecer ante la Excm. Diputación Provincial la reclamación correspondiente para que en los límites entre ambos Ayuntamientos se siga exactamente la división parcelaria indicada en las cartas topográficas del Instituto Geográfico Catastral.

Rectificando parcialmente el acuerdo de la Junta Vecinal de Cabanzón, se le concede a don Julio García García, en el sitio de Cotero de la Guareña once áreas de terreno en usufructo.

Atendiendo solicitudes, se conceden subvenciones a la Federación Española de Bolos y a la Vieja Guardia de Santander, para la Obra de los Caídos.

Se deja al arbitrio de la Junta Vecinal de Cabanzón la inclusión en los títulos de propiedad de Hs. de Ismael Barrio Obeso, o bien someterlos al canon por usufructo los terrenos de La Tejera Cuesta de la Vega, a que se refiere el acuerdo del Ayuntamiento de 15 de marzo último.

Se oficiará al representante de la mina de caolín de Cades sobre la reparación de caminos deteriorados.

El secretario informa cuáles son las obras incluidas en los planes vigentes de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial para 1958-59.

Y se levanta la sesión.
(Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día).

Herrerías, 14 de junio de 1958.
Visto bueno, el alcalde, Ernesto Colosía; el secretario, M. Heracleo González.